

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., diez de mayo de dos mil veinticuatro

2018-00212

En atención al requerimiento realizado por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO, se ordena oficiar a dicho despacho informando que en el presente trámite, se llevó a cabo diligencia de secuestro del inmueble con folio de matrícula 280-113746, el día 23 de octubre de 2019, por parte de la alcaldía Municipal de Quimbaya, entidad que actuó como subcomisionada por el JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL de dicho municipio.

Igualmente se informa que dicho inmueble no se avaluó pues al momento de allegarse el despacho comisorio diligenciado se comunicó tramite de insolvencia de personal natural que ocasionó la suspensión del proceso.

En efecto, se ordena que por la secretaria del despacho se remitan al JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO, las siguientes piezas procesales, el auto que ordenó el secuestro del inmueble con folio de matrícula 280-113746 (fl. 75 c-1 pdf), del auto visible en el folio 79 del c-1 pdf, y del comisorio visible de folio 142 al 199 del c-1 pdf, para que haga parte del proceso radicado 630013103002-2019-00212-00, que se surte en dicho estrado.

Procédase por la secretaría del juzgado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81b9847eca109e6e502cdc605693d36f091fafd4f8926822a5f865202b21bd02**

Documento generado en 10/05/2024 05:07:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>